

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El pasado mes de abril de 2018 hicimos una serie de preguntas al Gobierno para conocer si tenía intención de realizar alguna observación, en relación a la admisión a trámite por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con referencia C-125/18, de una cuestión prejudicial relativa al índice de referencia IRPH.

Cuando realizamos las preguntas estaba abierto un plazo de dos meses para que las partes y los Estados miembros, entre otros, pudieran presentar sus observaciones escritas y queríamos conocer si el Gobierno había utilizado ese plazo para hacer alguna observación.

Mediante esta cuestión prejudicial, planteada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 38 de Barcelona, se preguntaba al TJUE si la cláusula mediante la cual un índice oficial como el IRPH es incorporado a un contrato de préstamo hipotecario está exenta de cualquier control de transparencia (como considera la reciente sentencia del Tribunal Supremo 669/2017 de 14 de diciembre de 2017) o si por el contrario, y especialmente teniendo en cuenta las peculiaridades del cálculo de dicho índice, la cláusula correspondiente debe ser incorporada de una manera transparente al contrato (tal y como consideran numerosas sentencias de primera y segunda instancia y también el voto particular de dos magistrados del Tribunal Supremo en la citada sentencia 669/2017).

El Gobierno entrante, en una respuesta reciente sobre la cuestión planteada, no me aclara si finalmente el Gobierno realizó alguna observación en el plazo fijado.

Por ello, EH Bildu quiere preguntar:

- 1.- ¿Realizó el Gobierno alguna observación sobre este tema en el plazo abierto? ¿Sí o no?
- 2.- En caso de respuesta afirmativa, ¿En que han consistido las observaciones realizadas, en qué términos se han formulado?
- 3.- ¿Cuál es la metodología aplicada por el Gobierno para las mismas? ¿Se tuvo en cuenta el parecer de las diferentes formaciones políticas que en representación de la ciudadanía vienen denunciando la abusividad de la cláusula IRPH, o trasladó en sus observaciones al TJUE únicamente su propia opinión?

Congreso de los Diputados, a 27 de julio de 2018

Fdo.:

Diputada de EH Bildu

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. RAY', written over a horizontal line.